

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NA 0172-18**

**PROVISIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA COLECTIVO CON CLÁUSULAS DE ACCIDENTES  
PERSONALES PARA EL GRUPO DE ASEGURADOS DE LA ITAIPU**

**ADITIVO 1**

I) De conformidad a lo dispuesto en el subítem 1.3.1 del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional NA 0172-18, la ITAIPU responde pregunta realizada por interesada en esta licitación:

**PREGUNTA 1**

Nos dirigimos a ustedes a los efectos de realizar la siguiente consulta:

Para el caso de las compañías oferentes, conforme lo indica el Pliego de Bases en su sección "documentos de habilitación", en el cual menciona que las mismas deberán poseer como mínimo calificación de A, no admitiéndose A-, en caso de que la oferta sea presentada en coaseguro, todos los integrantes deben de poseer dicha calificación o solo la compañía piloto está obligada a cumplir con la calificación mínima requerida?

**RESPUESTA**

Para fines de habilitación, cada una de las empresas integrantes del consorcio deberá cumplir con todas las exigencias de calificación técnica, conforme se establece en el ítem 1.4, 2.4 y 3.1.2 de la Documentación para la Habilitación, Anexo II.

II) Permanecen inalteradas las demás condiciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional NA 0172-18.

**Emitido por:** División de Apoyo Técnico.  
**Fecha:** 15 de febrero de 2018.